

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de Gdor. Virasoro
Provincia de Corrientes

ORDENANZA N° 065/94.-

V I S T O :

La Resolución N° 146/94, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, a este HCD para su homologación por Ordenanza respectiva, y

C O N S I D E R A N D O :

Que las Comisiones de Gobierno e Interpretación, Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda, se expidieron sobre el tema aconsejando al H. Cuerpo su aprobación.-

Que el H.C.D. tomó conocimiento de los citados Dictámenes, tratándolo en Sesión Extraordinaria del día 22/12/94, en la cual por unanimidad de los presentes decidió su aprobación.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE GDOR. VIRASORO, CTES.,

O R D E N A :

Artículo 1° : Aprobar la Resolución N° 146/94, en todos sus Artículos.-

Artículo 2° : Establecer el plazo de 2 (dos) años a partir de la promulgación de la presente, para el inicio de Obras, vencido el cual se producirá la retrocesión.-

Artículo 3° : La construcción de este Barrio, debe realizarse con conexión al Sistema de Cloacas y de Agua Potable.-

Artículo 4° : Comuníquese, Publíquese, dése al BOM y Archívese.-

Gdor. Virasoro, Ctes., 22 de Diciembre de 1994.-

RAMON IGNACIO BRITZ
Secretario HCD

Prof. JOSE ANGEL KLEIN
Presidente HCD